



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 258/2016

## CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala aprobado con resoluciones de Consejo Universitario N° 122/2013, 124/2013 y 199/2013, y por el Consejo de Educación Superior CES, mediante resolución RCP-SO-48-N°517-2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"(...) Art. 24. lit. d. Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar."

**Que**, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, con oficio N° UTMACH-VACAD-2016-0295-OF, del 02 de mayo de 2016, manifiesta que en atención al oficio N° UTMACH-UACS-CD-2016-0141 de 11 de abril de 2016, suscrito por el Dr. Julio Andino Espinoza, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, con el cual remite la resolución de Consejo Directivo que aprueba los presupuestos del Centro de Postgrado de esa Unidad Académica para el 2016, los mismos que son para los programas de postgrado que se impartieron y que de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico, deben culminar sus procesos de titulación debiéndose contar con tutores, miembros de tribunales de revisión y sustentación que tienen que ser remunerados, por lo que Consejo Académico en sesión de fecha 27 de abril del 2016, resolvió:

"Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar los Presupuestos de los programas de posgrados de Maestría en Trabajo Social, Maestría en Gerencia Educativa, Maestría en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, Diplomado Superior en Docencia Universitaria y Diplomado Superior en Terapia Familiar".

**Que**, con oficio N° UTMACH-DF-2016-427-OF de fecha 7 de junio de 2016, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente en los siguientes términos; " En respuesta a la sumilla impuesta por Usted en el oficio UTMACH-VACAD-2016-0295-OF de mayo 2 de 2016, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica, le informo que la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, mediante oficio N°UTMACH-UPSTO-2016-276-OF de junio 6 de 2016, manifiesta, que luego de revisadas las proformas presupuestarias de los Programas: Maestría en Trabajo Social, Maestría en Gerencia Educativa, Maestría en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, Diplomado Superior en Docencia Universitaria, Diplomado Superior en Terapia Familiar, de la Unidad Académica de Ciencias Sociales del presente año 2016, que se financias con recursos generados de la recaudación de cuentas por cobrar de años anteriores, luego de lo cual se encuentra que contiene todas las asignaciones necesarias para cubrir los gastos de acuerdo con el



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 258/2016**

Clasificador de Gastos del Sector Público. Sin embargo, Cabe mencionar que las proformas antes mencionadas al estar financiadas con saldos de cuentas por cobrar, la ejecución de los gastos solo se podrá realizar cuando se registre la recaudación de los ingresos"

En virtud de lo expuesto, este organismo, por unanimidad,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- Aprobar los presupuestos de los programas de Maestría de Trabajo Social, Maestría en Gerencia Educativa, Maestría en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, Diplomado Superior en Docencia Universitaria, y Diplomado Superior en Terapia Familiar, año 2016, de la Unidad Académica de Ciencias Sociales y acoger en todas sus partes el informe presentado por la Dirección Financiera, descrito en el segundo considerando de la presente resolución.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 21 de junio 2016

Machala, 24 de junio de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaria General UTMACH